



RESOLUCION R-Nº 1801-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 OCT 2023

Expte. Nº 17.038/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU-DOCENTE de la Universidad, Cuota Nº 5 – ABRIL 2019.

QUE de fs. 34 a 87 se adjunta la rendición de cuentas presentada por la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 5594/2019 (fs. 90) por la suma de PESOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 18/100 (\$ 70.149,18), y de acuerdo a lo autorizado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA en fs. 97 vta, se emitió OPAC Nº 4015/2023 (fs. 98) por el importe de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 52/100 (\$ 27.608,52).

QUE obra en fs. 11 el Recibo Nº 460/2019 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 30/100 (\$ 242,30), por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado a fs. 101 por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

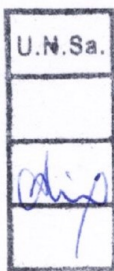
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 97.757,70), correspondientes a la Cuota Nº 5 de ABRIL/2019, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR PAU – DOCENTE de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2019		
• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$	1.720,00
• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	180,00
• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	5.851,00
• A.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	36.185,45
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	26.212,73
Ejercicio 2023		
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	27.608,52

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA